

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Nº 012 -2016-OEA-HEP-IGSS/MINSA



Resolución Administrativa

Lima, 24 JUN. 2016

VISTO:

El Informe N° 124-2016-OL-HEP/MINSA, de fecha 23 de Junio de 2016, de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas; el Memorando N° 148-CCP-OEPE-HEP-2016, de fecha 22 de junio de 2016, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Memorando N° 345-2016-OEA-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 20 de junio de 2016, de la Oficina Ejecutiva de Administración; la Resolución Directoral N° 130-2016-DG-HEP-IGSS/MINSA, y la Resolución Directoral N° 129-2016-DG-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 16 de junio de 2016, de la Dirección General; y; el Memorando N° 161-2016-OEA-OSG-HEP, de fecha 19 de mayo de 2016, de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 05-2016-DG-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 21 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, para el Año Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 017, Hospital de Emergencias Pediátricas, modificado con Resolución Administrativa N° 01-2016-OEA-HEP-IGSS/MINSA de fecha 09 de marzo del 2016, con Resolución Administrativa N° 02-2016-OEA-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 11 de marzo del 2016, con Resolución Administrativa N° 08-2016-OEA-HEP-IGSS/MINSA de fecha 17 de mayo y con Resolución Administrativa N° 09-2016-OEA-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 25 de mayo del 2016;

Que, en el artículo 6° del Reglamento, de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se establece que el Plan Anual de Contrataciones, "(...) debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva (...)";

Que, de conformidad con lo señalado en el Oficio N° 167-2016-DRES/IGSS, emitido por el Director General de la Dirección de Recursos Estratégicos en Salud del Instituto de Gestión de Servicios de Salud; se aprueba el Expediente Técnico de Mantenimiento de la Infraestructura e Instalaciones del Servicio de Hospitalización del Hospital de Emergencias Pediátricas y el Expediente Técnico de Mantenimiento del Nuevo Ambiente para la Jefatura de Enfermería del Hospital de Emergencias Pediátricas, a través de la Resolución Directoral N° 130-2016-DG-HEP-IGSS/MINSA y la Resolución Directoral N° 129-2016-DG-HEP-IGSS/MINSA, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 124-2016-OL-HEP/MINSA, de fecha 23 de junio de 2016, la Oficina de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas del presente año, para atender el requerimiento formulado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento con Memorando N° 161-2016-OEA-OSG-HEP, de fecha 19 de mayo de 2016, solicitando la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Infraestructura e Instalaciones del Servicio de Hospitalización y del nuevo ambiente para la Jefatura de Enfermería del Hospital de Emergencias Pediátricas, por un valor estimado de S/ 175,973.54 (ciento setenta y cinco mil, novecientos setenta y tres y 54/100 Soles), con fecha probable de convocatoria en junio 2016, la misma que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 523 N° CCP SIAF N° 283, de fecha 22 de junio de 2016, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

I.

Que, en el tercer párrafo del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, se determina que "(...) el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga (...)."

Que, mediante la Resolución Directoral N° 040-2016-DG-HEP-IGSS/MINSA con fecha 02 de marzo de 2016, el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas delega las facultades de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Logística y en armonía con las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas del Ejercicio Presupuestal 2016, INCLUYENDO la siguiente contratación:

Descripción	Tipo de proceso	Cant. Ítems	Valor estimado	Fecha tentativa	Fuente de financiamiento
Servicio de Mantenimiento de Infraestructura e Instalaciones del Servicio de Hospitalización y del nuevo ambiente para la Jefatura de Enfermería del Hospital de Emergencias Pediátricas Objeto: Servicio Lugar de la ejecución Lima/Lima/La Victoria	Adjudicación Simplificada	1	S/ 175,973.54	Junio	Recursos Ordinarios



ARTÍCULO 2°: DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

ARTÍCULO 3°: PÓNGASE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones a disposición de los interesados, en la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

//.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

C P C VICENTE W. ALVAREZ BEDIA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

VWAB/mgco
CC.

- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia (Púb. Pág. Web)
- Archivo

